

## anuncios particulares

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DIARIO LANZA CIUDAD REAL

#### RESOLUCIÓN.

La Comisión de Selección designada para la constitución de una bolsa de Redactores para provisión temporal de vacantes y sustituciones en la Entidad Pública Empresarial Diario Lanza, en ejecución de lo dispuesto en la convocatoria pública aprobada por la Presidencia de la Entidad tras la valoración de las solicitudes presentadas por los interesados, resolvió otorgar las siguientes puntuaciones:

Manota Castaño, Raquel	5,83 puntos
Ramírez Jiménez, Lucía	5,40 puntos
Peco Calero, Héctor	5,30 puntos
Alonso Álvarez, Marina	5,16 puntos
Palomar Mérida, Elisa	5,13 puntos
Torres Nombela, Rocío	5,10 puntos
Cristóbal Daza, Jorge	5,06 puntos
Gómez Lillo, Esther	4,80 puntos
Moya Mora, Marta Cristina	3,96 puntos
Franco Serrador, José Fernando	3,26 puntos
López Naranjo, Belén	3,16 puntos
Del Pino Arroyo, Jesús	3,13 puntos
Rodríguez Núñez, Santiago	3,13 puntos
Pardo Deiros, Manuela	3,00 puntos
Morales Olivares, Sandra	2,96 puntos
Moraleda Pérez, Enrique	2,53 puntos
Sánchez Martín-Albo, Natalia	2,23 puntos
Sánchez Sánchez, Carolina	2,06 puntos
Marín Navarro, Natalia	1,83 puntos

Tras ello, se citó a las diez personas que habían obtenido más alta puntuación a la entrevista que se preveía en la convocatoria, y habiendo comparecido 6 de ellas, la Comisión de Selección ha resuelto aprobar la siguiente baremación definitiva de la bolsa de Redactores:

1.- Cristóbal Daza, Jorge	7,06 puntos
2.- Manota Castaño, Raquel	6,90 puntos
3.- Torres Nombela, Rocío	6,86 puntos
4.- Ramírez Jiménez, Lucía	6,13 puntos
5.- Alonso Álvarez, Marina	5,90 puntos
6.- Moya Mora, Marta Cristina	5,60 puntos

Frente a la presente resolución podrá presentarse recurso de alzada ante la Presidencia de la EPE Diario Lanza dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el B.O. de esta provincia.

En Ciudad Real, a 12 de junio de 2024.- Julia Yébenes Alberca, Directora.

#### Anuncio número 2184

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>